## Universidad Nacional del Callao oficina de secretaría general

Callao, 20 de junio de 2018.

Señor

## Presente .-

Con fecha veinte de junio de dos mil dieciocho se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO № 814 -18-CU-GB --- Callao, 20 de junio de 2018 -- EL CONSEJO UNIVERSITARIO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01059378 de fecha 09 de marzo de 2018 presentado por el ex alumno FERNÁNDEZ OREJÓN BRIAN JULIO ENRIQUE con Código de Matrícula № 1215210204 de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas por el cual solicita se le otorgue el Grado Académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.** 

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 082-11-CU de fecha 29-04-2011 y Resolución Modificatoria N° 221-12-CU de fecha 19-09-2012 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, señalándose en el Título III Capítulo I, los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller.

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha dictaminado que el recurrente cumple con los requisitos exigidos por el Art. 93º de dicho Reglamento.

Que, asimismo, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas según Resolución № 126-2018-CF-FIIS de fecha 14 de mayo de 2018 ha declarado apto **al ex alumno FERNÁNDEZ OREJÓN BRIAN JULIO ENRIQUE** para obtener el Grado Académico de Bachiller en **INGENIERIA DE SISTEMAS.** 

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión de fecha 19 de junio de 2018 en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 59 y 62 de la Ley N° 30220 concordante con los Arts. 116,116.10 y 128 del Estatuto de la Universidad.

## RESUELVE

- 1° OTORGAR el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERIA DE SISTEMAS al ex alumno FERNÁNDEZ OREJÓN BRIAN JULIO ENRIQUE el mismo que ha sido aprobado en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Vicerrector de Investigación, Facultad, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, así como al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao. Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE -. Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretaria General.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines consiguientes.

cc.Rector,Facultad

cc.OAGRA,interesado

